

é fuesen en aquellas cosas que ellos presentes seyendo serian é hablarían; é porque ellos mas en breve pudiesen consultar con él sobre las cosas que se hablasen, que se acercaria á una jornada de la Corte; la segunda que él viese lo que le placia con aquellos que entonces con Su Señoría estaban, é que visto é concluido con ellos, que se partiesen de la Corte, é que en su ausencia vernia el Infante Don Enrique é los otros Caballeros, é viese con ellos lo que á Su Merced pluguiese de ver; y esto se hiciese tantas veces quantas el negocio lo requiriese; é que donde ninguna destas vias á Su Merced pluguiese,

que todavía pluguiese á Su Señoría qué no hubiese de venir á la Corte, estando ende los otros, ó que Su Merced fuese de dar seguridad para él é los Caballeros é otras personas que con él habían seydo y estaban; é que Su Señoría creyese que no demandaba esta seguridad porque él ni ellos hubiesen hecho cosa alguna que digna fuese de pena, ante de merced é galardón, mas que la pedia porque habia razon de dubdar en los que estaban cerca de Su Señoría, é con la mala intencion que á ellos habían, podían aconsejar á Su Merced que hiciese contra ellos algunas cosas, acaloñando las cosas pasadas.

## AÑO DÉCIMOSEXTO.

1422.

### CAPÍTULO PRIMERO.

Del enojo que el Rey hubo del seguro que el Infante demandaba.

El Rey hubo desplacer de todo lo que el Infante demandaba, pareciéndole ser todo injurioso á su preeminencia real, especialmente en demandar seguro para el Condestable é para el Adelantado Pero Manrique, que eran suyos, é quando la hubiese de dar, decia que seria para el Infante; é para Garcifernandez Manrique, que era su Mayordomo mayor é vivia con él; é quando esto se hubiese de hacer, debía el Infante primero nombrar los contrarios que tenia por quien demandaba esta seguridad; lo qual asimesmo el Rey embió decir al Infante Don Enrique por Pedro de la Cerda, Caballero de Alvaro de Luna; é sobre esto el Infante tornó á rescribir al Rey, diciendo que no era honesto que él hubiese de nombrar los contrarios que tenia, é demandándole ciertas condiciones é rehenes de que el Rey hubo grande enojo. E la Infanta Doña Catalina escribió sobre esto al Rey, suplicando á Su Señoría le pluguiese dar la seguridad que el Infante demandaba para sí é para todos los otros que con él habían seydo en las cosas pasadas y estaban; é rogó afectuosamente á los Procuradores que esto mesmo suplicasen al Rey. El qual ni por la letra de la Infante, ni por suplicacion de los Procuradores, quiso hacer cosa alguna, y embió mandar al Infante que pues él demandaba mas de lo que debía ni le debía ser dado, que él ordenaria una seguridad para él é para aquellos que el Rey quisiese que con él viniesen, tal con que razonablemente se debía contentar, la qual era que el Rey daria su seguro para el Infante é para los que con él viniesen de todas las

personas que ellos nombrasen de quien se recelaban, segun lo mandaban las leyes de sus Reynos, lo qual le debía bastar; é si desto no fuese contento, que el Rey le daria por rehenes á Don Fadrique é á Don Enrique, hijos del Almirante Don Alonso Enriquez, é á Juan de Roxas, sobrino del Arzobispo de Toledo, é á Ruy Diaz, hijo de Juan Hurtado de Mendoza, é á Pero Sarmiento, hijo de Diego Perez Sarmiento, é á Don Juan Pimentel, hijo del Conde de Benavente, é á Juan de Robres, hijo de Fernan Alonso de Robres; é que aun llegando el Infante una jornada donde el Rey estuviese, mandaria ir toda la gente de armas que con él era, salvo las lanzas que Alvaro de Luna, Señor de Santistevan, traia en su guarda, en quien el Infante no habia sospecha, segun parecia por lo que su Licenciado decia. É aun porque el Infante decia que Toledo no le era seguro, que el Rey partiria dende é se iria á otro lugar conveniente, porque todavía el Infante viniese á él. Los Procuradores mandaron á los dos que del Infante embiaron que dixesen á él é á la Infanta su muger, que le suplicaban é pedian por merced que no quisiesen tener con el Rey las maneras que hasta allí habían tenido, demandando mas seguridades é condiciones de las que pertenecian, é se contentasen con lo que el Rey les embiaba decir que se haria, que así les cumplia; é que teniendo otras maneras, creyesen que no librarian mejor por ello. Lo qual todo Diego Perez Sarmiento y el Doctor Ortun Velazquez dixerón al Infante por la manera que el Rey gelo mandó, y el Infante no se contentó con cosa desto, é dixo que él responderia al Rey por sus mensageros.

### CAPÍTULO II.

De como el Infante embió al Rey á su Licenciado con un memorial muy largo, é de la respuesta que llevó.

El Infante embió al Rey su Licenciado con un memorial muy largo, las conclusiones del qual eran que pues á la merced del Rey placia que todavía él é los Caballeros que con él eran por sus personas viniesen á su Corte, pluguiese embiarles su carta de seguro para él é para los que con él viniesen, por venida y estada é tornada; que no les seria hecho ni inovado contra sus personas, ni bienes, ni oficios é mercedes é dignidades, ni contra sus tierras, ni cosa alguna; é para que esto les fuese guardado, le mandase dar los rehenes que de su parte le habían seydo ofrecidos por Diego Perez Sarmiento é por el Doctor Ortun Velazquez. A lo qual todo el Rey respondió que su intencion é voluntad era que el Infante é los Caballeros que con él estaban se contentasen con la que él les habia embiado decir con Diego Perez Sarmiento é con el Doctor Ortun Velazquez; é que en esto no le convenia mas altercar, que aquella era su final intencion.

### CAPÍTULO III.

De como el Infante tornó embiar al Rey su Licenciado.

Oida por el Infante la respuesta del Rey, embió su Licenciado con dos escrituras de un tenor, las quales presentó en presencia del Rey é de todo su Consejo, la una en nombre del Infante Don Enrique, é la otra en nombre de Garcifernandez, las quales contenian que como el Rey hubiese embiado mandar al Infante é á Garcifernandez Manrique que nombrasen los contrarios que tenian en la Corte por quien pedia la seguridad, al presente nombraba por sus contrarios y enemigos capitales á Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, su sobrino, é á Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, los quales eran presentes. É luego hizo juramento segun el derecho lo quiere en tales cosas, que sus partes no nombraban á estos por enemigos maliciosamente, mas porque era así verdad, é lo tenían é creian ciertamente, é aun era así notorio; por lo qual dixo que estos estando así en la Corte, el Infante Don Enrique é Garcifernandez Manrique no vernian é la Corte, ni eran tenidos de venir á ella; é aquellos partidos, é idos á sus tierras, ellos vernian al mandado del Rey sin demandar seguridad alguna. É dixo que protestaba de nombrar ante de su venida otras personas por contrarios á sus partes. E luego el Arzobispo de Toledo pidió (1) licencia al Rey, é dixo: « Señor, yo he muy gran pesar porque el Infante Don Enrique haya é nombre á mí por enemigo, seyendo él hijo del Rey de Aragon á quien yo serví tanto quanto pude, é de quien res-

(1) Pedia estaba en la edición de Logroño, y está enmendado de letra de Calindez.

cebí muchas mercedes é beneficios; é sabe Dios que yo nunca lo deserví, ni hiciese cosa porque él me debiese haber por enemigo; pero consuélame una cosa, que si me tiene por enemigo, no es por al, salvo porque yo no quiero seguir la via que él tiene, é quiero mas estar en vuestro servicio del qual no me partiré por cosa del mundo; é si enemistad conmigo quiere tener, tanto que Dios mantenga á vos, Señor, yo con mis parientes é amigos é mi casa me defenderé dél. En quanto es á lo de Garcifernandez Manrique no me curo de responder á su enemistad al presente. É acabada la habla del Arzobispo, habló el Adelantado de Castilla, su sobrino, é dixo al Rey: « Señor, mucho soy maravillado é me desplaça por el Infante Don Enrique nombrar á mí por enemigo, que yo deseo mucho que él sirviese á Vuestra Merced sobre todas cosas, é Vuestra Señoría le hiciese muchas mercedes, segun el debdo lo demandaba, por la gran crianza que hube en la casa del Señor Rey de Aragon su padre, é las muchas mercedes que dél rescebí; y él haciéndolo así, de muy buena voluntad le serviria yo despues de mi señor el Infante Don Juan su hermano, que aquí está presente, á quien soy mas obligado; pero teniendo él otras maneras que á Vuestra Alteza no plegan, no me debe él haber por enemigo, porque yo dellas me aparte é sirva á Vuestra Señoría, á quien natural razon me obliga sobre todas las cosas despues de Dios. É quanto á lo de Garcifernandez Manrique, escusado es al presente de responder. » Despues de la habla del Adelantado, Juan Hurtado de Mendoza dixo al Rey: « Señor, yo no puedo decir ni digo lo que el Arzobispo de Toledo y el Adelantado su sobrino han dicho, porque yo ni mi linage no servimos á otro Señor, salvo á los Reyes donde vos venis, é á vos Señor, ni recebimos de otros algunas mercedes ni ayudas, é por ende no he porque me maravillar desta enemistad; é bien ha razon de me nombrar por enemigo, por los agravios é sinrazones que dél é de los suyos rescebí, prendiendo á mí é á mi muger desnudos en la cama dentro en vuestro palacio, é haciéndome otras sinrazones que serian largas de contar é son á todos notorias; é quanto á lo de Garcifernandez Manrique, si Vuestra Señoría me da licencia, la qual suplico que me dé, yo le diré tales cosas é gelas combatiré por donde él no me pueda nombrar por enemigo, ni se pueda combatir con Caballero alguno. » Acabada la habla de los susodichos, el Rey enojado de las maneras del Infante dixo así: « Licenciado, decid las razones porque el Infante Don Enrique é Garcifernandez Manrique nombran por enemigos á estos: » é el Licenciado respondió: « Señor, yo he dicho ante Vuestra Señoría lo que debía de decir en este caso, é cada é quando por derecho se hubiese de declarar las dichas razones, yo las declararé. » El Rey hubo gran enojo de su respuesta, é le mandó que se fuese. É dende á cinco dias que esto pasó, el Licenciado volvió al Rey, é dió otros dos escritos de un tenor en presencia de Su Señoría é de los de su Consejo: el uno por parte del Infante, el otro por parte de Gar-

ciferandez Manrique, la conclusion de los quales era que ya sabia Su Señoría como al tiempo que declaró por enemigos del Infante Don Enrique al Arzobispo de Toledo é al Adelantado de Castilla é á Juan Hurtado de Mendoza, habia protestado de declarar otros quando le fuese mandado; por ende que en nombre de sus partes declaraba por contrarios é capitales enemigos del Infante Don Enrique é de Garciferandez Manrique, de mas de los susodichos, al Conde Don Fadrique, é á Don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara, é á Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é á Fernan Alonso de Robres, Contador mayor del Rey; é generalmente nombraba por contrarios y enemigos capitales del Infante é de Garciferandez á todas las otras personas del Consejo del Rey que habian estado y estaban continuamente en su Corte despues que él saliera del castillo de Montalvan, salvo á Don Pero Ponce de Leon, é Alvaro de Luna, Señor de Santisteban, é á Don Alonso de Guzman, é á Garcialvarez de Toledo, Señor de Oropesa, é á Diego Destuñiga, é á Pedro Portocarrero, Señor de Moguer. É mas dixo, que habia por sospechoso en nombre de sus partes al Infante Don Juan, por quanto dixo que era íntimo amigo del Arzobispo de Toledo é del Adelantado de Castilla, sus contrarios, é les ayudaba é daba favor para los perseguir segun los perseguia. Lo qual todo dixo que era notorio al Rey, é á los de su Corte, é á todos los de su Reyno; é concluyó en nombre de sus partes, que á estos sobredichos mandase salir de su Corte é ir á sus tierras, si su merced era quel Infante Don Enrique é Garciferandez Manrique viniesen á su llamamiento, y ellos así idos, el Infante é Garciferandez vernian sin demandar seguridad alguna; de otra manera que no eran tenidos ni obligados de venir sin la seguridad que pedido habian.

## CAPÍTULO IV.

De como el Rey dixo segunda vez al Licenciado mensagero del Infante que le dixese las razones por que habia por enemigos á los caballeros sus nombrados.

El Rey respondió al Licenciado, é le dixo: «Ya otra vez vos mandé que dixésedes é declarásedes las razones por donde yo pudiese conocer si el Infante Don Enrique é Garciferandez justamente pueden nombrar por enemigos á estos que habeis nombrado, porque yo mande en ello hacer lo que con justicia se deba.» El Licenciado respondió: «Señor, yo he dicho á Vuestra Señoría lo que con derecho en este caso decir debía, y cada y cuando se hallare de derecho que yo debo explicar las razones que Vuestra Merced manda, yo las diré.» El Rey hubo desta respuesta grande enojo, é dixo al Licenciado: «Quando vos ó otro alguno me dixese las razones desta enemistad, é conociere que eran legítimas, yo como Rey é Señor proveeria no solamente en lo que vos pedis de no haber consejo con ellos y en los hechos del Infante, mas aun pasaria contra aquellos por cuya culpa hallase ser estas enemista-

des; é creo que la causa dellas sea porque á estos que nombráis parecieron mal los movimientos hechos en mi deservicio é por esto dexais de lo declarar: é decid vos al Infante Don Enrique, que pues él ha por enemigos los que á mí sirven, que por esta mesma razon fiaré yo mas de ellos; é á Garciferandez respondido es por estos que nombra por enemigos. En todo ello yo proveeré como cumpla á mi servicio.»

## CAPÍTULO V.

De como el Rey de Aragon embió á rogar al Rey Don Juan que le embiase al Infante Don Pedro su hermano; é de como el Rey le dió veinte mil florines para el camino, é para levar gente.

En este tiempo el Rey Don Alonso de Aragon que estaba en Napol, embió á rogar al Rey Don Juan que por quanto á él cumplia mucho tener cerca de sí alguna persona de gran auctoridad, le pluguiese dar licencia al Infante Don Pedro su hermano que se fuese para él; y esto mesmo embió decir á la Señora Reyna su madre y al Infante Don Juan su hermano. El Rey, visto el ruego del Rey de Aragon é la necesidad en que estaba, plúgole dello; é mandóle dar para su camino é para levar alguna gente de armas veinte mil florines de oro; é mandó asimesmo que tanto quanto estuviese con el Rey de Aragon su hermano, le fuese librado su mantenimiento é merced que dél tenia, así como quando de continuo con él andaba; é así el Infante Don Pedro tomó licencia del Rey Don Juan, é se fué á Napol para el Rey Don Alonso su hermano.

## CAPÍTULO VI.

De como el Rey embió al Infante su seguro.

El Rey, enojado de tantas embaxadas é tantos requerimientos quantos le habian seydo hechos por parte del Infante Don Enrique, acordó de escribirle una carta, por la qual le embió decir que él le embiaba su seguro en la forma que le debia bastar para venir á su Corte; por ende que le rogaba é mandaba que vista aquella, sin otro detenimiento ni larga se viniese para él á la villa de Madrid, ó á otro qualquier lugar donde quiera que estuviese, que él partiria luego de Toledo, porque le habia embiado decir el Infante que aquella cibdad le era sospechosa. La qual carta el Rey le embió con un su Doncel llamado Lope de Alarcon, al qual mandó que tuviese en ello esta manera: que diese al Infante su carta mensagera, y el traslado simple de la carta de seguro, porque el Infante hubiese lugar de acordar si aceptaria la venida ó no; é si dixese el Infante que queria venir, luego que le diese la carta original del seguro, é si no, que se viniese con su respuesta; é todo esto como pasase, tomase por testimonio signado de dos Escribanos públicos que para ello levaba con este mesmo Lope de Alarcon. Los Procuradores embiaron uno dentresí con su carta para el Infante, suplicándole que pues el Rey se habia con él benignamente, embiándole el seguro á que no era

obligado, en lo qual ellos habian trabajado, le pluguiese de cumplir lo quel Rey le mandaba, viniéndose para él sin otra luenga detardanza, que esto era lo que le cumplia. Vistas por el Infante las cartas del Rey é de los Procuradores, embió con su respuesta á su Licenciado, la qual era repitiendo por él todo lo que el Rey le habia escrito con Lope de Alarcon; é que como quiera que estando sus contrarios en la Corte como estaban, quel no era tenido de venir á ella con seguro ni sin él, pero por escusar escandalos que vernia, é con él el Condestable, y el adelantado Pero Manrique, é Garciferandez Manrique, dándoles el Rey el seguro para él é para ellos en la forma quel Licenciado habia pedido, de que arriba es hecha mencion, ó semejante de un seguro que el Rey Don Enrique, padre del Rey, hubiera dado al Conde Don Pedro, cuyo traslado traia, é dándole allende desto los rehenes que pedido habia, porque el seguro le fuese guardado; la qual respuesta asimesmo dió este Licenciado á los Procuradores.

## CAPÍTULO VII.

De como el Rey fué tan enojado de tantas embaxadas del Infante, que determinó de mandar aparejar su gente de armas, é de ir contra él á do quiera que estuviese.

El Rey fué tanto indignado contra el Infante por sus demandas, que determinó de no andar mas en escritos ni en embaxadas, é mandó aparejar toda la gente de armas que con él andaba, para se ir donde quiera quel Infante estuviese. E como el Licenciado conoció los hechos del Infante ir del todo perdidos si algun remedio en ello no se diese, fuese al Rey é suplicó á Su Señoría que le pluguiese no partir, é mandase embiar otro mensagero al Infante con su carta de seguro qual á Su Señoría pluguiese de embiar, é que él le certificaba quel Infante vernia sin otros rehenes; y el Licenciado se partió con el mensagero, el qual fué Gil Gonzalez de Avila que el Rey embió, certificándole que sin dubda ninguna el Infante vernia luego; y el Rey respondió que por cosa del mundo no dexaria su partida, pero que iria tan paso para que la respuesta del Infante le pudiese venir en el camino. E luego el Rey se partió de Toledo, é fué á dormir á la Sista, é allí se detuvo quatro dias, esperando la gente de armas que estaba derramada por las aldeas.

## CAPÍTULO VIII.

De como el Infante, visto que ningun remedio tenia, embió decir al Rey que él seria á cierto dia con Su Merced en Madrid, é así lo cumplió.

Llegados al Infante Don Enrique Gil Gonzalez de Avila y el Licenciado, é oido por él lo que cada uno de ellos le dixo de parte del Rey, veyendo como ya no tenia remedio, salvo hacer lo que el Rey mandaba, respondió á Gil Gonzalez que dixese al Rey que fuese cierto quel seria en Madrid con Su Señoría á catorce dias del mes de Junio, é que ver-

nia con sesenta cavalgaduras é no mas; los quales no traerian otras armas algunas, salvo espadas é dagas; é recibió el seguro quel Rey le embiaba, el qual era el mesmo que Lope de Alarcon le habia levado, é hizo pleyto y omenage en manos de Gil Gonzalez de ser con el Rey en Madrid al término susodicho. Esto así sosegado, el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos y el Adelantado Pero Manrique acordaron de no ir con el Infante, y el Condestable se fué á Arjona, y el Adelantado á Yanguas, frontero de Navarra. E luego como el Rey supo la respuesta del Infante, se partió para Madrid, é con él fueron el Infante Don Juan é todos los Grandes que en la Corte estaban, é la Reyna se fué á Hlescas donde el Rey mandó que estuviese. Y el Arzobispo de Toledo no vino con el Rey porque estaba enfermo: é pasados cinco dias que el Rey llegó á Madrid, el Infante Don Juan se partió dende para ir á monte al Real de Manzanares; é fueron con él el Adelantado de Castilla é Juan Hurtado de Mendoza.

## CAPÍTULO IX.

De como el Infante Don Enrique porfió mucho con Garciferandez Manrique que no fuese con él al Rey, é no lo pudo acabar.

E quando el Infante deliberó de irse para el Rey, dixo á Garciferandez Manrique que no curase de ir con él, porque creia el Rey estar mas indignado contra él que contra ninguno de los que le habian seguido en los hechos pasados. Garciferandez le respondió que no pluguiese á Dios que por mal que le pudiese venir él le dexase; é por mucho quel Infante porfió que se quedase no lo pudo acabar; y el Infante se partió para Madrid é con él Garciferandez Manrique, é llegó á Pinto en viernes doce dias de Junio, donde estuvo hasta otro dia sabado, en el qual dia despues de comer el Infante se partió para Madrid é traxo consigo sesenta cavalgaduras é no mas. Fué acordado que no saliesen á su rescibimiento aquellos á quien él habia nombrado por enemigos, é por eso salieron pocos, salvo Garcialvarez, Señor de Oropesa, é Pedro Portocarrero; é Alvaro de Luna no salió al rescibimiento, porque el Rey le mandó que no saliese, creyendo que aunque no lo habia nombrado el Infante por enemigo, que no menos le tenia por tal que los nombrados. El Infante llegó á hacer reverencia al Rey este sabado en la tarde, al qual halló en la quadra rica de su palacio, y estaban con el Rey el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Conde Don Fadrique, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é Alvaro de Luna, é Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, é Diego Perez Sarmiento, é Fernan Alonso de Robres, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez, é algunos otros Caballeros de la casa del Rey, que no eran del Consejo, é la mayor parte de los Procuradores; y en el palacio estaban hasta ciento hombres darmas é otra mucha gente que venia á mirar. E quando el Infante llegó á la puerta de la quadra, venian con él de los suyos Garcifer-

fernandez Manrique, é hasta veinte Caballeros de la Orden de Santiago. E Alvaro de Luna sabió á él hasta los corredores, y estuvo gran rato hasta entrar en la quadra por la mucha gente que le embargaba la entrada; é como entró é vido al Rey, puso la rodilla en el suelo, y el Rey hizo semblante de se levantar, é levantóse mucho de vagar hasta quel Infante llegó cerca dél, el qual puso las rodillas en el suelo, é besó la mano del Rey, el qual no le dió paz como solia; y el Infante puestas las rodillas en el suelo hizo su habla en esta guisa: «Muy alto Señor, dias ha que Vuestra Señoría me embió mandar que viniese á Vuestra Merced, lo qual yo no hice luego por algunos embargos que en mi venida sentia, de los quales asaz veces embié hacer relación á Vuestra Alteza; é como sin embargo de mis escusas todavía le plugo que yo viniese, dispúseme á venir, é vengo como vuestro natural é vasallo obediente á vuestro mandamiento. Señor, cerca de los hechos pasados de que Vuestra Merced tiene indignacion contra mí por contrarias informaciones, Dios sabe que en todo ello fué mi intencion y es de vos servir, parándome á qualesquier daños é peligros que me puedan venir; pero, Señor, si por aventura de como los hechos pasaron, Vuestra Merced algun enojo de mí hubo ó tiene, suplicole humildemente lo quiera perder.»

## CAPÍTULO X.

De como el Infante quisiera largamente hablar con el Rey, y él no le dió á ello lugar.

El Rey respondió: «Primo: no es agora tiempo para hablar en esto; idvos agora á vuestra posada, que yo embiaré por vos quando tuviere Consejo, y entonce vos diréis lo que querréis, é yo vos responderé.» El Infante se levantó, é apartóse hacia donde los Caballeros estaban, é Garcifernandez Manrique hincó las rodillas ante el Rey, é hizo asaz larga habla, el efecto de la qual fué lo mesmo que el Infante habia dicho. El Rey le respondió que ya habia dicho al Infante que no eran estas cosas para aquella sazón; y esto acabado, el Infante se detuvo un poco con el Rey á vueltas de los otros Caballeros, los quales no hablaban cosa alguna con el Infante; y así el Infante se despidió del Rey, é fuése á su posada, é salió con él Alvaro de Luna hasta la puerta de la sala, é fueron con él á su posada solamente los que le habian salido á rescebir.

## CAPÍTULO XI.

De la habla quel Rey hizo al Infante Don Enrique el dia de su prision, é la respuesta del Infante.

El Domingo de mañana el Rey mandó llamar á todos los del Consejo que en su Corte eran, é embió llamar al Infante Don Enrique. Los del Consejo vinieron primero, y estando con el Rey en la sala no asentados á manera de Consejo, vino el Infante, é Garcifernandez Manrique con él, y entraron en esta sala. Ellos venidos, el Rey entró en la quadra rica

donde estaba puesto estrado para tener Consejo, é con él el Infante Don Enrique, é Garcifernandez, é los otros del Consejo, que eran estos: el Almirante Don Alonso Enriquez, el Conde Don Fadrique, Alvaro de Luna, Don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara, el Obispo de Zamora, el Conde de Benavente, Diego Perez Sarmiento, Don Alonso de Guzman, Fernan Alonso de Guzman, Fernan Alonso de Robres, Garcialvarez de Toledo, Pedro Portocarrero, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez, y el Doctor Ortun Velazquez, que era del Consejo del Rey, pero era del Infante Don Juan. El Rey se asentó, é mandó asentar á todos los otros. El Infante estaba cerca del Rey, pero de rodillas, arimado al banco donde el Rey estaba asentado, é mandóle poner el Rey almoadas en el suelo en que se asentase: él no se asentó; estuvo no de todo punto asentado ni de rodillas. Estando todos así, el Rey dixo al Infante: «Primo, yo embié por vos que viniédeses aquí á la mi Corte, para vos decir de algunas cosas de los hechos pasados, é ver lo que sobre ellos se debia hacer, los quales es verdad que yo queria y era mi intencion de no los acalornar á vos tanto quanto ellos demandaban, por guardar vuestra honra. Pero despues yo embié por vos, é vos partistes para venir á mí; vinieron á mi noticia algunas cosas, é algunos de los Caballeros que han estado con vos, trataban en gran deservicio mio é daño de mis Reynos, las quales en ninguna manera no cumplia que yo pasase so disimulacion, antes es nescesario é cumple mucho á mi servicio que yo sepa la verdad é provea cerca dellas como cumple á mi servicio. E para esto es mi merced que vos sean leidas unas cartas que me fueron dadas. Las quales tenia Sancho Romero, Secretario del Rey, el qual dixo que gelas habia dado Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, las quales eran catorce, é algunas dellas eran mensageras del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos para el Rey de Granada é para Caballeros moros, é otras eran para algunos Caballeros de Castilla, las quales todas parecian firmadas del nombre del Condestable é selladas con su sello: el efecto de las quales era haciendo mencion como el Condestable habia escrito al Rey de Granada por sus mensageros, é apartadamente una vez con Alvar Nuñez de Herrera, su Mayordomo, é otra con Diego Fernandez de Molina, su Contador; é parecia por ellas que en diversos tiempos embiara hacer relación al Rey de Granada quel Infante Don Enrique é los que con él eran rescebían grandes agravios del Rey; que gelo hacia saber á fin de haber dél algun remedio é ayuda, el qual era quel Rey de Granada entrase poderosamente en la tierra del Rey, é que para ello habria favor del Condestable é de sus amigos; é por otras cartas embiaba el Condestable mandar á su hijo Pero Lopez que era Adelantado de Murcia, que diese ayuda é favor al Rey de Granada; y escribia á un su Alcaide que tenia en Xódar, embiándole mandar que si el Rey de Granada viniese sobrel, que hiciese muestra de se defender, é se lo

diese á él por pleytesia, é le entregase quarenta é dos Moros captivos que tenia ende el Condestable, de los quales él queria hacer servicio al Rey de Granada. Parecia por otra carta mensagera, que respondia el Condestable al Rey de Granada que rescibiera su carta, é quel Infante Don Enrique y él é todos los que con él eran le tenían en merced, porquel trato que los suyos con él hablaron les otorgara, y el buen esfuerzo que les embiaba dar; é hacia saber como el Infante y él é los otros Caballeros estuvieran en el Espinar con gente de armas, estando el Rey en Arévalo asimesmo con gente de armas, é dende se habian partido sin librar cosa alguna; y por el efecto de las cartas con el Rey de Granada é con los Caballeros moros, que por parte del Condestable era tratado é concertado, parecia quel Rey de Granada entrase en la tierra del Rey é la corriese; é que lo hacia á fin que estando el Rey en aquella necesidad, habria menester al Infante é haria lo que él quisiese, é mas certificando al Rey de Granada que aunque el Infante se concordase con el Rey, siempre su trato estaria seguro con el Rey de Granada. Parecia por otras cartas quel Condestable embiaba ciertos Caballeros del Reyno de Murcia, procurando que entre ellos hubiese discordia al fin que dicho es; é por estas cartas pareció como Garcifernandez Manrique y el Adelantado Pero Manrique sabian deste trato, las quales cartas el Rey mandó que se leyesen *de verbo á verbo* en presencia del Infante Don Enrique, é de Garcifernandez Manrique, é de todo el Consejo.—Leidas las cartas, el Infante puso la rodilla en el suelo, é dixo al Rey: «Señor, el Condestable y los otros Caballeros que conmigo han estado, estuvieron por vuestro servicio, é lo guardaron todavía en quanto en ellos fué; é so mucho maravillado del Condestable por ser buen Caballero é leal, que fuése en cosas tan feas; pero, Señor, como quiera que yo queria su bien é su honra, si por verdad se hallare que en tales yerros haya caido, á mí placera que Vuestra Señoría mande proceder contra él por la forma que las leyes de vuestros Reynos lo disponen. E, Señor, estas cartas hacen mencion que yo fuere sabidor deste hecho, lo qual no plega á Dios que yo supiese ni por pensamiento me pasase de yo hacer cosa que en vuestro deservicio fuere, ni en daño de vuestros Reynos; pero, Señor, á Vuestra Señoría suplico quiera mandar saber la verdad, é si yo fuere hallado culpante, lo que Dios no querrá ni podrá ser, Vuestra Alteza pase contra mí como contra el mas baxo hombre de sus Reynos; é yo no creo ni podria creer que sea verdad lo contenido en estas cartas, conociendo el Condestable ser tan buen Caballero, y haber rescebido tan grandes mercedes del Rey mi señor vuestro padre, que Dios dé santo paraíso, é haber seydo crianza y hechura suya.» Acabada la habla del Infante, Garcifernandez Manrique dixo al Rey: «Señor, mucho soy maravillado si el Condestable que fué hechura é crianza del Señor Rey vuestro padre de clara memoria, tocase en cosa de lo que por estas cartas pa-

Cr.—II.

resce; ni creo en ninguna guisa que lo contenido en ellas sea verdad; pero como quiera que haya acaecido, no debe Vuestra Señoría creer quel Infante mi señor vuestro primo que aquí está, fuere de tal cosa sabidor, ni yo asimesmo; é cada é quando que alguna persona de qualquier estado que sea despues de Vuestra Señoría, tal cosa dixere, yo como un simple Caballero, de mi persona á la suya gelo combatiré, é le haré conocer lo contrario; pero, Señor, Vuestra Alteza no debe dar fe á tales levantamientos é falsedades (1) que algunas personas con mala intencion quieren levantar, é mande Vuestra Señoría saber la verdad, como ó por que manera estas cartas fueron hechas é venidas á Vuestra Merced, las quales es cierto como Dios es Trino, ser falsas é falsamente fabricadas, pues á vos, Señor, como á Rey pertenesce saber la verdad de cosas tan feas, é mandarlas castigar con todo rigor.» El Rey se volvió al Infante, é dixo: «Muy bien dicho es que yo sepa la verdad deste hecho, y esta es mi intencion, é así es mi merced de lo poner en obra; pero en tanto que la verdad se sabe (pues este caso á vos toca) es mi merced que seais determinados vos é Garcifernandez Manrique: por ende, vos, primo, id con Garcialvarez de Toledo, é vos, Garcifernandez, con Pedro Portocarrero.» El Infante dixo al Rey haciéndole reverencia con grande humildad: «Señor, sea como Vuestra Merced mandare, é luego lo puso en obra é se fué con Garcialvarez, é Garcifernandez con Pedro Portocarrero. E Garcialvarez llevó al Infante á una torre que está sobre la puerta del Alcazar, é Pedro Portocarrero puso á Garcifernandez en otra torre dentro en el Alcazar, que es á la parte del campo. Esta prision del Infante fué hecha en domingo, quatorce dias de Junio del año susodicho á medio dia; y en este mesmo dia ante que anocheciese lo supo la Infanta Doña Catalina, su muger, que estaba en Ocaña; la qual en sabiéndolo, sin mas consejo tomar, cavalgó en una mula, é con muy poca gente se fué camino de Segura, donde llegó prestamente.

## CAPÍTULO XII.

Como el Rey mandó embargar todo lo del Infante é lo de Garcifernandez Manrique.

E luego que el Infante fué detenido, el Rey mandó embargar todo lo de su cámara, é mandó tomar todas las escrituras, pensando hallar alguna cosa que tocasse en las cosas dichas; é asimesmo mandó embargar todo lo de Garcifernandez Manrique é tomar todas sus escrituras; y el Rey mandó dar sus cartas en pública forma para el Obispado de Jaen é de Cordova, é para otras partes, mandando que donde quiera quel Condestable Don Ruy Lopez Dávalos pudiese ser habido, fuere preso. E como esta nueva llegase al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, que estaba en Arjona, aunque estaba do-

(1) En la edición de Logroño decia *fuesen dadas*, y se halla enmendado al margen.